



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 04 ABR 2016

VISTO: el expediente N° C 1.890.208 / 7.367.705.-----
en el que la entidad denominada: “ASOCIACION CIVIL EO
ARGENTINA PARA GENERAR LA COMUNIDAD DE
EMPREENDEDORES CON MAYOR IMPACTO”, solicita autorización
para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por
los artículos 168 y 174 y concordantes, del Código Civil y Comercial.-

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al
Sr. Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y
concordantes de Ley 22.315.-

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: “ASOCIACION CIVIL EO
ARGENTINA PARA GENERAR LA COMUNIDAD DE
EMPREENDEDORES CON MAYOR IMPACTO” constituida el 08 de
abril del 2015 y apruébase su estatuto de fojas 01/08 y 30/34.-----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público
conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial.----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, expídase testimonio de fojas
09/16 y 41/45.-----
La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 372 y 373 de la
Resolución I.G.J. (G) 07/15 (rúbrica de libros).-
Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.

0000468

SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS